

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.904

Sábado 20 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2520289

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

Núm. 10.- Santiago, 2 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 126, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró Delegado Presidencial Provincial de General Carrera, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N°7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República;

c) Que, mediante decreto N° 126, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegado Presidencial Provincial de General Carrera a don Daniel Osvaldo Fernández Márquez, cédula nacional de identidad N° 15.431.360-5, quien asumió sus funciones a contar del 11 de marzo de 2022;

d) Que, don Daniel Osvaldo Fernández Márquez, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Delegado Presidencial de la Provincia de General Carrera, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 12 de enero de 2023, sin que existiera una formalización mediante acto administrativo de dicha situación.

Decreto:

1) Acéptese, a contar del 12 de enero de 2023, la renuncia voluntaria presentada por don Daniel Osvaldo Fernández Márquez, cédula nacional de identidad N° 15.431.360-5, al cargo de

CVE 2520289

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Delegado Presidencial Provincial de General Carrera, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 10, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° ES 19.817.- Santiago, 8 de julio de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de don Daniel Osvaldo Fernández Márquez, en el cargo de Delegado Presidencial Provincial de General Carrera, a contar del 12 de enero de 2023, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe advertir que, atendida la data en que se hizo efectiva esa dimisión y la fecha de ingreso del acto administrativo en estudio a esta Entidad Fiscalizadora, se desprende que se trata de una regularización de una situación ya acaecida.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, los órganos de la Administración del Estado deben observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; del mismo modo, el artículo 8° del mismo cuerpo legal, exige a dichos órganos el actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites (aplica dictámenes Nos 53.114, de 2008; 43.321, de 2009 y 9.382, de 2010, entre otros).

Asimismo, el artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad, establece que las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes.

En consecuencia, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, remitir los actos administrativos que deban cumplir con el trámite de toma de razón, dentro de un tiempo prudente, ajustándose a las indicadas normas.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República (S).- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe (S) del Departamento de Previsión Social y Personal.

A la señora
Ministra del Interior y Seguridad Pública
Presente.